



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

RELACIÓN DETALLADA DE NOMBRAMIENTOS Y CESES ENTRE EL 20.06.2011 Y LA FECHA DE CONTESTACIÓN, DE PERSONAS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE GIEDUCAN, PRESENTADA POR D.ª ROSA EVA DÍAZ TEZANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0107]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0107, formulada por D.ª Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación detallada de nombramientos y ceses entre el 20.06.2011 y la fecha de contestación, de personas integrantes de los órganos rectores de GIEDUCAN, publicada en el BOPCA n.º 30, de 18.10.2011, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de noviembre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0107]

"1º.- En fecha 25 de agosto de 2011 la Junta General de la Sociedad acordó:

Cesar como miembros del Consejo de Administración a Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, Don Ricardo Rasilla Pacheco y Don Ramón Ruiz Ruiz, agradeciéndoles su dedicación a la entidad.

Nombrar miembros del Consejo de Administración a Don Miguel Ángel Serna Oliveira, Don Francisco Acero Iglesias y Doña María Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

2º.- En fecha 29 de agosto de 2011 los nuevos consejeros aceptaron su nombramiento como tales y reunidos en Consejo de Administración, acordaron:

Nombrar Presidente del Consejo de Administración a Don Miguel Ángel Serna Oliveira, quien presente en la reunión aceptó el cargo.

Cesar como Secretario-No Consejero a Don Alberto Ruenes Cabrillo, agradeciéndole los servicios prestados a la Compañía.

Nombrar Secretario-No Consejero a Don Pedro Osaba González, funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que presta servicios en la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, quien presente en la reunión aceptó el cargo.

3º.- Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna en su condición de tales".